



Resolución Administrativa

Chorrillos, 16 de noviembre de 2023

VISTO, el Expediente N° 23-INR-018879-001 que contiene el Memorando N° 326-2023-DG-INR, de fecha 02 de noviembre 2023, de la Directora General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, el Informe N° 111-2023-ESLC-OP/INR, de fecha 15 de noviembre 2023, del Jefe Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum N° 326-2023-DG-INR, de fecha 02 de noviembre 2023, contenido en el expediente de visto, la Directora General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, requiere se emita el acto resolutivo de asignación de funciones en la Jefatura de la Oficina de Cooperación Científica Internacional en favor de la Profesional de la Salud **MC. Lenny Arylmi MENDOZA TORRES**;

Que, mediante Resolución Directoral N° 039-2023-SA-OP-INR, de fecha 16 de marzo 2023, se Encarga Temporalmente las funciones de Jefe de la Oficina de Cooperación Científica Internacional a la médico cirujano Lenny Arylmi MENDOZA TORRES, en adición a las funciones que venía desempeñando como Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN; la misma que le fuera otorgada mediante Resolución Directoral N° 107-2020-SA-DG-INR de fecha 04 de agosto de 2020;

Que, mediante Resolución Directoral N° 176-2023-SA-DG-INR de fecha 08 de noviembre 2023, se da por concluida la designación de la MC. Lenny Arylmi MENDOZA TORRES, en el cargo de Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, efectuada mediante Resolución Directoral N° 107-2020-SA-DG-INR; consecuentemente el término de funciones de todas aquellas derivadas de la función de Directora Ejecutiva, como es el encargo temporal de funciones en la Oficina de Cooperación Científica Internacional;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 248-2023/MINSA, de fecha 28 de setiembre 2023, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, conteniendo entre otros el cargo estructural de Jefe de Oficina (CAP-P N° 037) de la Oficina de Cooperación de Científica Internacional de la Dirección General, el cual se encuentra clasificado como Directivo Superior y en condición de previsto;

Que, a través del Informe N° 111-2023-ESLC-OP/INR de fecha 15 de noviembre 2023, el Jefe Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal, informa que resulta pertinente adoptar las acciones de personal a fin de garantizar la operatividad de la Oficina de Cooperación de Científica Internacional y coadyuvar con el cumplimiento de sus objetivos y metas;

Con el visado del Jefe del Equipo de Selección Legajo y Capacitación y del Jefe del Equipo de Presupuesto de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN; y,

De conformidad con lo previsto en la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar entre otras acciones de personal la asignación de funciones de cargo estructural;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar a la Médico Cirujano **Lenny Arylmi MENDOZA TORRES** las funciones de Jefe de Oficina (CAP-P N° 037) de la Oficina de Cooperación Científica Internacional de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN, en adición a sus funciones de médico especialista nivel 2.

ARTÍCULO 2°.- Precisar que la asignación de funciones dispuesta en el artículo 1° de la presente resolución administrativa, no implica variación en la retribución de la profesional de la salud asignada.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados de conformidad con el régimen de notificaciones de T.U.O de la Ley N° 27444, y a la Oficina de Personal para conocimiento y cumplimiento.


ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Entidad.

Regístrese y Comuníquese

FMSB/ffs

Distribución:

- Dirección Ajunta
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Cooperación Científica Internacional
- Oficina de Personal
- Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- Equipo de Control de Asistencia
- Equipo de Remuneraciones
- Equipo de Presupuesto
- Responsable Pagina WEB-INR
- Interesados
- Archivo


MG. ABOG. FLOR DE MARIA SALAS BERNUY
JEFA DE LA OFICINA DE PERSONAL
CAC N°8306
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN